



Recibido 16-12-94

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 14 de Diciembre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 102/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 13/XII/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1638 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1638"

ARTICULO 1°.- Apruébase el contrato celebrado entre el Departamento Ejecutivo ----- de la Municipalidad de Lobos y los Señores Juan Carlos Dieguez - D.N.I. N° 4.918.749 y Miguel Angel Alvarez L.E. N° 4.904.898 con fecha 20 de Septiembre de 1994, ad-referendum de su aprobación por este Honorable Concejo Deliberante, por el que los nombrados se obligan a colaborar en las tareas de la Dirección de Asuntos Legales en todo lo relativo a la preparación, iniciación y seguimiento de los juicios de Apremios que la Municipalidad inicie, - y que luce a fs. 1 del expediente 4067-1493/94.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza ----- serán imputados a la Partida "Personal Contratado" J.2 - F.1. - 1.1.2.5. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese." -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra N. Moscoloni de Gianastasio

SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.